



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y  
DESTRUCCIÓN DE TIMBRES y  
FACSIMILES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/654

LA SERENA, 21 DE MARZO DE 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Dictamen de la Contraloría General de la República N° 2065/81, Decreto Ley N° 1939/77, Decreto Supremo N° 291/74 del Ministerio del Interior, Resolución Exenta N° 1315 del 01 de julio de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio Circular N° 015/106 del 13 de mayo de 2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/195, de 26.12.2011, Resolución Exenta N° 015/026, de 2000, que nombre y delega facultades en la Directora Regional respectivamente, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en Dirección Regional y Coordinaciones Provinciales de Limarí y Choapa existen timbres y/o facsímiles guardados por mucho tiempo, elementos que se encuentran obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser utilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que el almacenamiento de dichos elementos pueden ocasionar riesgo de mala utilización o manejo inadecuado en las diferentes dependencias de la institución.

3.- Que, por memorándum N° 01 de fecha 01 de marzo de 2012, del Sub-Director de Recursos Financieros solicita dar de baja sin enajenación los timbres y/o facsímiles guardados en Dirección Regional y Coordinaciones Provinciales de Limarí y Choapa.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los timbres y/o facsímiles que se detallan a continuación:

NUMERO DE ORDEN	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
1	Directora Regional IV Región	1	Obsoleto
2	Coordinador Financiero	1	Obsoleto
3	J.N.J.I. IV Region	1	Obsoleto
4	Planificación Presupuestaria	1	Obsoleto
5	Copia no Autorizada	1	Obsoleto
6	Oficina de Informaciones IV Región	1	Obsoleto
7	Facsímile Sra. Patricia Miranda	1	Obsoleto
8	Comité Paritario IV Región	1	Obsoleto
9	Documento Digitado Gesparvu IV Región	1	Obsoleto
10	Supervisor Nutricionista	1	Obsoleto

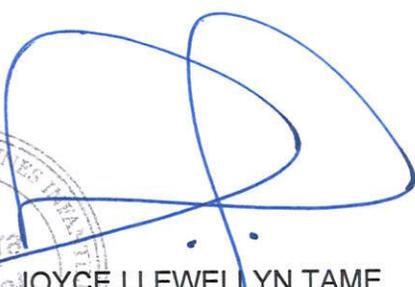
11	Educadora de Párvulos Supervisora	1	Obsoleto
12	Gobierno de Chile JUNJI	1	Obsoleto
13	Junta Nacional de Jardines Infantiles Servicio de Bienestar del Personal Región de Coquimbo	1	Obsoleto
14	Coord. Prov. del Choapa "JUNJI"	1	Obsoleto
15	Unidad Nutrición y Salud Prov. Choapa	1	Obsoleto
16	Franqueo Convenido Res. Ext. N°797 del 15.09.94 Empresas de Correos de Chile Agencia Illapel	1	Obsoleto
17	Coordinación Provincial	1	Obsoleto
18	Urgente Contiene Licencia(s) Médicas(s)	1	Obsoleto
19	Coordinación Provincial del Limarí Ovalle	1	Obsoleto

2.- La destrucción de los elementos será ratificada a través de la suscripción del Acta de Destrucción respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

3.- Designase como Ministro de Fe, a Paola Prat Aguirre, Asesora Jurídica, perteneciente a la Unidad Jurídica de la Dirección Regional para este acto administrativo.

4.- Elimínese de los registros las especies indicadas en el número 1, de este resuelvo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por orden del Vicepresidente Ejecutivo**

  
  
**JOYCE LLEWELLYN TAME**  
 Educadora de Párvulos  
**DIRECTORA REGIONAL**



**JLLT/PPA/WRG/CDC/DZP/dzp**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes